



Notario Antofagasta Gonzalo Hurtado Peralta

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
PROTOCOLIZACION INMOBILIARIA NUEVA URBE LIMITADA
CONSTANCIA PRORROGA DE VIGENCIA DE BASE PROMOCIONAL
NUEVA URBE SE PONE CONTIGO otorgado el 05 de Mayo de 2017
reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 1672 - 2017.-

Antofagasta, 05 de Mayo de 2017.-



N° Certificado: 123456809541.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456809541.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F030-123456809541.-

1 REPERTORIO N°1672-2017

2
3
4 PROTOCOLIZACION

5
6 INMOBILIARIA NUEVA URBE LIMITADA

7 CONSTANCIA

8 PRORROGA DE VIGENCIA DE BASE PROMOCIONAL


9
10
11 EN ANTOFAGASTA, REPUBLICA DE CHILE, a día cinco de Mayo del año
12 dos mil diecisiete, GONZALO HURTADO PERALTA, Abogado, Notario
13 Titular de la Tercera Notaría de Antofagasta, con oficio en calle José de San
14 Martín número dos mil setecientos cuarenta y cinco, de esta comuna, a
15 requerimiento de doña ROXANA EUGENIA HUERTA SOLAR, cédula de
16 identidad número siete millones seiscientos dieciséis mil setecientos
17 cuarenta y nueve guión cuatro, procedo a protocolizar: PRORROGA DE
18 VIGENCIA DE BASE PROMOCIONAL NUEVA URBE SE PONE CONTIGO
19 documento que consta de una hoja tamaño carta, escrita sólo por su
20 anverso, que se agrega al final de los Registros de Instrumentos Públicos del
21 Bimestre en curso, bajo el número **doscientos veinticuatro**, de este Oficio
22 Notarial, previa su anotación en el Repertorio respectivo. Se da copias. Doy

23 Fe.-

24
25
26
27
28 FIRMA 

29 ROXANA EUGENIA HUERTA SOLAR

30 C.I.N° 



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excm. Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456809541
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excm. Corte
Suprema de Chile.
Cert N°
123456809541
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC. 3° C.O.T.





Notario Antofagasta Gonzalo Hurtado Peralta

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
DOCUMENTO PROTOCOLIZADO otorgado el 05 de Mayo de 2017
reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 1672 - 2017.-

Antofagasta, 05 de Mayo de 2017.-



N° Certificado: 123456809542.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456809542.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F030-123456809542.-

DOCUMENTO N° 224

REPERTORIO N° 1672 FECHA 05 Mayo 2017

INMOBILIARIA NUEVA URBE LIMITADA

CONSTANCIA

PRÓRROGA DE VIGENCIA DE BASE PROMOCIONAL QUE SE INDICA

INMOBILIARIA NUEVA URBE LIMITADA deja constancia que se PRORROGA LA VIGENCIA DE LA BASE PROMOCIONAL QUE SE INDICA a continuación HASTA EL DIA 1 DE JUNIO DE 2017, manteniéndose vigentes e inalteradas en todas sus partes sus restantes disposiciones.

- Bases Promocionales "NUEVA URBE SE PONE CONTIGO", protocolizada en la Tercera Notaría de Antofagasta ante Notario Suplente don Juan Guillermo Silva González, con fecha 20 de Enero de 2017, bajo Documento número 19, Repertorio número 212-2017.


INMOBILIARIA NUEVA URBE LIMITADA
Mayo 2017

CERTIFICO: Que el documento que precede, que consta de 1 fojas queda protocolizado con esta fecha en el Registro de Instrumentos Públicos, bajo el N° 224 Repertorio 1672 Antofagasta. 05 Mayo 2017



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456809542 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>





Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excm. Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456809542
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



INUTILIZADO